JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07 Versión 4.0 \| 2022-04-15

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CORPORACIÓN CENTRO HISTÓRICO CENHIS					**No. CONTRATO/CONVENIO:**			JEP-AC-001-2024		
No. DE IDENTIFICACIÓN:	900712732-3		**TIPO CONTRATO:**	ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD		**Informe No:**	1	PARCIAL			
PERIODO DEL INFORME:	**del**	1 de Enero de 2025				**al**	31 de Diciembre de 2025				

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 1

1.Poner a disposición el personal de recicladores y medios necesarios para la debida ejecución de las labores para el aprovechamiento de los materiales reciclables generados por la JEP.

Actividad: Durante el período reportado el cooperante puso a disposición del personal de recicladores y los medios necesarios para la debida ejecución de las labores de aprovechamiento de los materiales reciclajes generados por la JEP.

Evidencia Anexo 1: Documento – JEP PERSONAL DE APOYO

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 2

2.Apoyar las actividades de divulgación, sensibilización y capacitación que programe la JEP, orientadas a la educación ambiental de sus servidores públicos y su práctica en la gestión de los procesos de gestión integral de residuos sólidos aprovechables.

Actividad: Durante el período reportado el cooperante apoyó las actividades de divulgación, sensibilización y capacitación programadas por la JEP, las cuales fueron orientadas a la educación ambiental en los servidores públicos y contratistas en los procesos de gestión integral de los residuos sólidos aprovechables.

Evidencia Anexo 2: Listas de asistencia

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3

3.Garantizar que el personal de la organización de recicladores y las actividades a realizar cuenten con los implementos y elementos de seguridad y protección personal para evitar riesgos de salud, accidentalidad o contaminación ambiental; igual que los elementos de identificación y presentación laboral necesaria.

Actividad: El cooperante garantizó que los recicladores contaran con los implementos de seguridad y protección para el desarrollo de las actividades para evitar los riesgos de saluda, accidentalidad y contaminación ambiental, de igual modo, contaron con los elementos de identificación y correcta presentación laboral durante el periodo reportado.

Evidencia Anexo 3: CERTIFICACIÓN EPP

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4

4.Cumplir con los horarios y frecuencia de recolección de los materiales, concertados con la JEP.

Actividad: Durante el período reportado, el cooperante cumplió con los horarios y frecuencia de recolección de los materiales previamente concertados con la JEP.

Evidencia Anexo 4: Certificación de servicios de recolección

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5

5.Realizar a su cargo y costo la clasificación y transporte de los materiales aprovechables que entregue la JEP.

Actividad: El cooperante realizó las actividades objeto del acuerdo asumiendo el costo, la clasificación y el transporte de los materiales aprovechables entregados por la JEP durante el periodo reportado.

Evidencia Anexo 5: Registro fotográfico.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 6

6.Apoyar el proceso de pesaje y caracterización de los materiales reciclables y diligenciar los formatos de reporte aprobados para este fin; así mismo elaborar y suscribir las actas del material recibido para la rendición de los informes a la UAESP.

Actividad: Durante el periodo reportado, el cooperante apoyó el proceso de pesaje y caracterización de los materiales reciclables; diligenció los formatos de reporte y elaboró y suscribió las actas de material recibido para la rendición de cuentas de los informes UAESP.

Evidencia Anexo 6: Manifiestos de recolección

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 7

7.Atender y dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos técnicos y de protección ambiental y saneamiento dispuestos en la ley, o que disponga la JEP, para el aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables.

Actividad: Durante el periodo reportado, el cooperante atendió y dio cumplimiento a los protocolos y procedimientos técnicos, de protección ambiental y saneamiento dispuestos por la ley y por la JEP para el aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables.

Evidencia Anexo 7: Manifiestos de recolección

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 8

8.Realizar los procesos de implementación y prestación de servicio público de aprovechamiento de material reciclable de la JEP.

Actividad:

Durante el periodo reportado, el cooperante realizó los procesos de implementación y prestación de servicio público de aprovechamiento de material reciclaje de la JEP.

Evidencia Anexo 8: Certificación de cumplimiento

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 9

9.Cumplir con los estándares de calidad, manejo legal, ético y adecuado del reciclaje, bajo el proceso de reciclaje limpio del material que se entrega sin contraprestación alguna.

Actividad:
El cooperante durante el periodo reportado cumplió con los estándares de calidad, manejo legal, ético y adecuado del reciclaje, bajo el proceso de reciclaje limpio del material entregado sin contraprestación alguna.
Evidencia Anexo 9: Certificación de disposición final

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 10
10.Dejar debidamente aseadas y organizadas las locaciones de la entidad destinadas al almacenamiento temporal de los residuos sólidos una vez se realice la recolección de residuos.
Actividad:
Durante el período reportado, el cooperante mantuvo aseadas y organizadas las áreas de la entidad destinadas al almacenamiento temporal de los residuos sólidos después de realizado la recolección de los residuos.
Evidencia Anexo 10: registro fotográfico

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 11
11.Informar con no menos de 48 horas antes de realizar cualquier cambio de horario para el retiro de residuos sólidos aprovechables (material reciclable).
Actividad:
Para el periodo reportado no se requirió el cumplimiento de esta obligación por parte del cooperante, puesto cumplió con los horarios preestablecidos para el retiro de los residuos sólidos aprovechables.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 12
12.Presentar un informe con el récord mensual de los volúmenes de residuos recuperados donde se evidencien las cantidades por tipo de material, el porcentaje de aprovechamiento y rechazo.
Actividad:
Para el período reportado, el cooperante presentó informe con el récord mensual de los volúmenes de residuos recuperados donde se evidencian las cantidades por tipo de material, porcentaje de aprovechamiento y de rechazo.
Evidencia Anexo 12: Informe mensual de residuos recuperados

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 13
13.Presentar mensualmente las certificaciones de comercialización donde se evidencien los costos del material reciclable entregados por la entidad y el proceso de transformación de los materiales reciclables.

Actividad:
El cooperante, para el período reportado presentó las certificaciones de comercialización donde se evidencian los costos del material reciclaje entregados por la entidad y el proceso de transformación de los materiales reciclables.
Evidencia Anexo 13: Certificación de recirculación

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 14
14.Entregar al supervisor una certificación donde conste el método utilizado, fecha de eliminación, el peso total de los documentos eliminados para los casos de procesos de eliminación de archivos por duplicidad, la cual deberá ser entregada tres (3) días hábiles siguientes a la eliminación.
Actividad:
Para el periodo reportado no se requirió el cumplimiento de esta obligación por parte del cooperante, debido a que no se presentaron procesos de eliminación de archivos por duplicidad.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 15
15.Clasificar y recolectar los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados, con el fin de darle un uso eficiente y así reintegrar este material a la cadena productiva de materiales reciclables de conformidad con la normatividad ambiental vigente, el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que lo complementen, adicionen o lo modifiquen.
Actividad:
El cooperante durante el período reportado clasificó y recolectó los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso que se generaron, para darles un uso eficiente y reintegrarlos a la cadena productiva de materiales reciclables de conformidad con la normativa ambiental vigente, el Decreto 1077 de 2015 y demás normas.
Evidencia Anexo 15: Manifiestos de recolección

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 16
16.Contar con una báscula con capacidad mínima de 100 kg, debidamente calibrada para el pesaje de los residuos aprovechables entregados y suministrar la información por tipo de residuo (cartón, papel, plástico, chatarra, etc.,)
Actividad:
Durante el período reportado el cooperante garantizó el uso de una báscula con capacidad mínima de 100 Kg para el pesaje de los residuos aprovechables entregados, la cual estuvo

debidamente calibrada. De igual modo suministró la información por tipo de residuos.
Evidencia Anexo 16: Certificado de calibración vigente.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 17

17.Desarrollar las actividades de recolección de los materiales listos para entregar en las frecuencias que sean necesarias de acuerdo con la capacidad del área de almacenamiento temporal, teniendo en cuenta el compromiso de mantener esta área despejada.

Actividad:

El cooperante durante el periodo reportado desarrolló las actividades de recolección de los materiales en las frecuencias planificadas teniendo en cuenta la capacidad del área del almacenamiento temporal de la entidad, garantizando su adecuado ase y organización.
Evidencia Anexo 17: Certificación de servicios de recolección

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 18

18.Presentar por cada año de ejecución del presente acuerdo, copia de la resolución de actualización del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, expedida por la Subdirección de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa de Empresas de Servicios Públicos- UAESP.

Actividad:

Para el periodo reportado el cooperante presentó la copia de la resolución de actualización del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, expedida por la Subdirección de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa de Empresas de Servicios Públicos – UAESP.
Evidencia Anexo 18: Certificación RUOR expedida por la UAESP

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 19

19.Presentar por cada año de ejecución del presente acuerdo, la actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos-RUPS, de conformidad con la Resolución 20181000120515 de 2018 de la Superservicios.

Actividad:

El cooperante para el periodo reportado presentó la actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS, de conformidad con la Resolución 20181000120515 de 2018 de la Superservicios.
Evidencia Anexo 19: Certificado vigente del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS).

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO					*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO					*$ 0,00*
VALOR ADICIONES (si aplica, especificar el o los números de adición)					*$ 0,00*
VALOR REDUCCIÓN (si aplica)					*$ 0,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO (si aplica)					*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					***$ 0,00***
VALOR PAGADO					*$ 0,00*
Pago No. 1 -	mes :	***Enero***	de	***2025***	$ 0,00
Pago No. 2 -	mes :	***Febrero***	de	***2025***	$ 0,00
Pago No. 3 -	mes :	***Marzo***	de	***2025***	$ 0,00
Pago No. 4 -	mes :	***Abril***	de	***2025***	$ 0,00
Pago No. 5 -	mes :	***Mayo***	de	***2025***	$ 0,00
Pago No. 6 -	mes :	***Junio***	de	***2025***	$ 0,00
Pago No. 7 -	mes :	***Julio***	de	***2025***	$ 0,00
Pago No. 8 -	mes :	***Agosto***	de	***2025***	$ 0,00
Pago No. 9 -	mes :	***Septiembre***	de	***2025***	$ 0,00
Pago No. 10 -	mes :	***Octubre***	de	***2025***	$ 0,00
Pago No. 11 -	mes :	***Noviembre***	de	***2025***	$ 0,00
Pago No. 12 -	mes :	***Diciembre***	de	***2025***	$ 0,00
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (valor a pagar factura) *					*$ 0,00*
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado + valor causado no pagado)					***$ 0,00***
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato – valor total ejecutado)					***$ 0,00***
SALDO POR REINTEGRAR (si aplica)					*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)					*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)					*$ 0,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A	N/A	N/A	N/A

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE	ASEGURADORA	FECHA DE	VIGENCIA	FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación -

JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07 Versión 4.0 \| 2022-04-15

ESTADO	NÚMERO DE PÓLIZA	LA PÓLIZA	ASEGURADORA	EXPEDICIÓN	Desde	Hasta	(Subdirección de Contratación - SECOP II)
CONTRATO FIRMADO	NO APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.



Firma del Supervisor

CC: 22.736.411

Nombre: YIRIS TOVAR MEDINA

Cargo: ASESORA III OFICINA ASESORA DE RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA.

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".